



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 82/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6042/2023, caratulado: "CUBA CLAUDIA SOLEDAD (14215199) S/ TRANSFERENCIA DE NICHOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Claudia Soledad CUBA, DNI n.º 14.215.199, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 217, Fila n.º 3, Sección "G-B", Galería n.º 3, Legajo n.º 17085.

Que, a ff. 2/5 obra copia de Acta de Defunción del Señor Adolfo CUBA, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIT/CUIL y Constancia de Inscripción de Nacimiento de la Señora Claudia Soledad CUBA.

Que, a ff. 6/8 obran copias de Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 11 el Área del Cementerio, informa que la Señora Claudia Soledad CUBA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Claudia Soledad CUBA, DNI n.º 14.215.199, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho 217, Fila n.º 3, Sección "G-B", Galería n.º 3, Legajo n.º 17085.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área del Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 217, Fila n.º 3, Sección "G-B", Galería n.º 3, Legajo n.º 17085, a favor de la Señora Claudia Soledad CUBA, DNI n.º 14.215.199, domiciliada en calle Regimiento 3 de Caballería n.º 333 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*